



RioTinto

Código de conducta de los proveedores

Septiembre de 2024

Rio Tinto Código de conducta de los proveedores

Guía de referencia rápida

En Rio Tinto buscamos **tratar a nuestros proveedores de manera justa y actuar con integridad** cuando nos relacionamos con ellos. Esperamos que todos los proveedores se **adhieran al Código de conducta de los proveedores (SCOC)**.

Rio Tinto se compromete a lo siguiente y espera lo mismo de sus proveedores:



Salud y seguridad

Todas las personas deberían **regresar a su hogar cada día después de su turno sanos y salvos**. Esperamos que nuestros proveedores prioricen la seguridad de la misma manera.



Integridad empresarial

Elegimos trabajar con **proveedores que actúen con integridad**. Estamos comprometidos con un comportamiento ético y esperamos que nuestros proveedores demuestren el mismo compromiso con la integridad empresarial.



Respeto por los demás y por el medio ambiente

Derechos Humanos

Creemos en tratar a las personas **de manera justa, con dignidad, respeto y cuidado**. Esperamos que nuestros proveedores también respeten estos principios en sus interacciones.

Medio ambiente

Estamos comprometidos con el uso responsable **de nuestros recursos naturales compartidos y con la descarbonización de nuestras operaciones**. Esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso con la responsabilidad medioambiental.

Participación de la comunidad local e indígena

Nuestro objetivo es **emplear personas, adquirir bienes y servicios, y desarrollar la capacidad dentro de las comunidades de acogida**. Esperamos que nuestros proveedores actúen de manera similar y apoyen de manera proactiva a sus comunidades de acogida.



Debida diligencia efectiva

Creemos en conocer a nuestros proveedores. Trabajamos con proveedores que proporcionan la información solicitada de manera oportuna y precisa y que toman las medidas adecuadas para conocer a sus propios proveedores.

Denuncia de infracciones y planteo de inquietudes. Fomentamos una **cultura de transparencia** y alentamos a los empleados, contratistas, proveedores y otras partes interesadas a **hablar sobre sus problemas e inquietudes** sin temor a intimidación o represalias.

Código de conducta de los proveedores – Cumpliendo nuestros compromisos

En Rio Tinto, cada decisión que hacemos debe reflejar un cuidado y una preocupación genuinos por nuestros grupos de interés: empleados, comunidades, socios y el planeta en general. Buscamos cada día hacer lo correcto y ser considerados con todas las personas con las que interactuamos. Nos dedicamos a encarnar nuestros valores de cuidado, coraje y curiosidad, asegurando que actuamos cada día con integridad y consideración hacia todas las partes interesadas.

Nuestro propósito es encontrar mejores formas de proporcionar los materiales que el mundo necesita, y nuestra gente es el núcleo que nos permite hacerlo realidad. A través de nuestras actividades de adquisición, nuestro objetivo es crear valor sostenible en asociación con nuestros proveedores. Priorizamos el desarrollo de relaciones a largo plazo con los proveedores basadas en el beneficio mutuo, con el objetivo no solo de satisfacer la demanda empresarial, sino también de desarrollar soluciones innovadoras para nuestros desafíos más complejos.

Buscamos desarrollar relaciones duraderas y crear oportunidades para las personas y las comunidades. Evitamos o mitigamos los impactos adversos de nuestro trabajo y respetamos las diversas culturas y conexiones con las tierras y las aguas.

Nuestros proveedores desempeñan un papel vital en ayudarnos a cumplir con estos compromisos al permitirnos obtener nuestros productos y servicios de manera responsable. **Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso con una conducta ética y conforme.**

Nuestras expectativas hacia los proveedores se establecen en este **SCOC** – que comprende disposiciones sobre **salud y seguridad, integridad empresarial, respeto por los demás y el medio ambiente, así como nuestras expectativas hacia los proveedores durante las actividades de debida diligencia**.

El **SCOC** es un documento vivo que continuaremos perfeccionando para mantenernos alineados con los requisitos reglamentarios en evolución, las leyes aplicables y las expectativas de las partes interesadas. Nos comprometemos a trabajar en colaboración con los proveedores para cumplir con las expectativas descritas en el **SCOC**.

Es importante destacar que el **SCOC** está alineado con *The Way We Work*, que establece estándares para los empleados y contratistas de Rio Tinto. El **SCOC** también se basa en estándares reconocidos internacionalmente para relacionarse con proveedores responsables.

Compromiso de Rio Tinto con los proveedores

Los empleados y contratistas de Rio Tinto deben regirse por el *Código de conducta de Rio Tinto (The Way We Work)*. Esto implica que en Rio Tinto buscamos tratar a nuestros proveedores de manera justa y actuar con integridad cuando los contratamos.

Rio Tinto:

- No pide a sus proveedores que actúen de manera que infrinja el **SCOC**.
- Paga a los proveedores por los servicios prestados y los productos suministrados de manera oportuna y de acuerdo con los términos establecidos en los acuerdos realizados.
- Toma medidas basadas en el riesgo para promover la comprensión de nuestras expectativas por parte de los proveedores respecto del **SCOC**.

¿Quiénes son los proveedores de Rio Tinto?

Los proveedores proporcionan bienes y servicios a Rio Tinto. Esto incluye los acuerdos contractuales que podamos tener con filiales, subsidiarias e intermediarios de proveedores directos.

¿Dónde y a quiénes se aplica el SCOC?

El **SCOC** se aplica globalmente a todos los proveedores de Rio Tinto.

¿Cuál es el impacto de las leyes y regulaciones?

Se espera que los proveedores cumplan con las leyes y regulaciones en las jurisdicciones en las que operan. Las disposiciones de conducta establecidas en este **SCOC** son requisitos adicionales y no sustituyen a dichas leyes y reglamentos. Cuando las leyes y regulaciones locales establecen estándares más bajos que las del **SCOC**, esperamos que los proveedores se esfuerzen por alcanzar el estándar más alto.

¿Cuál es impacto de las obligaciones contractuales?

Se espera que los proveedores se adhieran a las disposiciones de conducta del **SCOC**, además de cualquier otra obligación establecida en los contratos y otros acuerdos auxiliares.

¿Busca asesoramiento sobre el SCOC?

Si tiene preguntas sobre el **SCOC** o desea obtener más información sobre lo que esperamos de nuestros proveedores, envíe un correo electrónico a suppliercodeofconduct@riotinto.com.

Cumplimiento de los proveedores

Rio Tinto espera que todos sus proveedores se adhieran al **SCOC**.

El incumplimiento del SCOC puede dar lugar a que Rio Tinto elija no trabajar o interrumpir la colaboración con proveedores que no cumplan con sus expectativas. En cuyo caso, se dará a los proveedores la oportunidad de mejorar su grado de cumplimiento de determinadas disposiciones del SCOC.

Disposiciones de conducta del SCOC

Las disposiciones de conducta en el SCOC se organizan de acuerdo a cuatro temas:



Salud y seguridad

Nuestras expectativas con respecto a la salud y seguridad de los trabajadores.



Integridad empresarial

Nuestras expectativas con respecto a la conducta empresarial responsable.



Respeto por los demás y el medio ambiente

Nuestras expectativas con respecto a los derechos humanos, los derechos y obligaciones ambientales y el desarrollo de las comunidades de acogida e indígenas.



Debida diligencia efectiva

Nuestras expectativas con respecto a la cooperación de los proveedores durante y después de las actividades de debida diligencia.



1. Salud y seguridad

Todas las personas deberían regresar a su hogar cada día después de su turno con sanos y a salvo. Esperamos que nuestros proveedores prioricen la seguridad de la misma manera.

Esperamos que nuestros proveedores:

- 1.1 Proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados, las comunidades, los contratistas y los subcontratistas, incluida la provisión del equipo de protección personal adecuado y la capacitación para usar dicho equipo.
- 1.2 Tomen todas las medidas prácticas y razonables y cumplan con todos los requisitos y leyes aplicables de salud, seguridad y medio ambiente (HSE) para eliminar las muertes, lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.
- 1.3 Garanticen que la vivienda de los trabajadores, si se proporciona, cumpla con los requisitos legales, sea limpia, segura y estructuralmente sólida, satisfaga las necesidades básicas de la fuerza laboral, respete la dignidad y la privacidad de los trabajadores y se adapte a diversas necesidades, incluidas las de accesibilidad.
- 1.4 Informen rápidamente todos los incidentes de seguridad, realicen investigaciones exhaustivas y traten de aprender y mejorar continuamente.
- 1.5 Manipulen y transporten productos químicos y materiales peligrosos de forma segura y de acuerdo con las leyes aplicables.
- 1.6 Cumplan siempre con las especificaciones de seguridad de los equipos.





2. Integridad empresarial

Elegimos trabajar con proveedores que actúen con integridad. Nos comprometemos a actuar de forma ética y esperamos que nuestros proveedores demuestren el mismo compromiso con la integridad empresarial.

Esperamos que nuestros proveedores:

- 2.1 Cumplan con las leyes y regulaciones aplicables.
- 2.2 Mantengan libros financieros y registros comerciales precisos de acuerdo con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables y las prácticas contables aceptadas.
- 2.3 Eviten conflictos de intereses con sus responsabilidades para con Rio Tinto y declaren cualquier interés comercial que tengan en Rio Tinto y con cualquier socio comercial, ya sea personalmente o a través de relaciones cercanas, como miembros de la familia.

La declaración de obligaciones de interés comercial del proveedor no se extiende a la tenencia de acciones de Rio Tinto que cotizan en bolsa a menos que Rio Tinto indique explícitamente lo contrario. En caso de duda, comuníquese con Rio Tinto para obtener orientación.

- 2.4 Se abstengan de ofrecer pagos, regalos o donaciones durante el proceso de adquisición o de cualquier otro acuerdo comercial con el propósito de lograr una ventaja injusta.
- 2.5 Cumplan con las sanciones aplicables y las leyes y regulaciones de control comercial.
- 2.6 Se abstengan de sobornar o corromper de cualquier forma, incluida la exigencia o realización de pagos de facilitación.
- 2.7 Se abstengan de intentar incitar a un funcionario público a proporcionar una ventaja injusta.
- 2.8 Informen de inmediato a Rio Tinto cualquier pedido de soborno por parte de un funcionario público u otras partes.
- 2.9 Cumplan con las leyes de competencia/antimonopolio aplicables y se abstengan de compartir información sobre los precios no pública con los competidores o hacer cualquier tipo de acuerdo para segmentar o dividir los mercados.
- 2.10 Respeten los derechos de propiedad intelectual de Rio Tinto.
- 2.11 Gestionen los riesgos de ciberseguridad cuando estén en posesión de información privada de empleados de Rio Tinto, de contratistas, de partes interesadas o de información proprietaria para la realización de los bienes o servicios contratados.
- 2.12 Se abstengan de tomar represalias contra los empleados o contratistas que elijan informar a Rio Tinto o a las agencias gubernamentales pertinentes, cualquier infracción observada o sospechada del **SCOC**.
- 2.13 Mantengan políticas y prácticas de gestión de riesgos adecuadas al tamaño y complejidad de sus operaciones para gestionar eficazmente los riesgos de integridad empresarial.
- 2.14 Mantengan procedimientos de denuncia o reclamo adecuados al tamaño y complejidad de sus operaciones para garantizar que la mala conducta observada o sospechada pueda ser denunciada por sus empleados o contratistas, de manera efectiva y sin temor a intimidación o represalias.

¿Qué es soborno y qué es corrupción?

Un soborno es una oferta de pago por algo a lo que no se tiene derecho.

Transparency International define la corrupción como el abuso del poder que se detenta para beneficio personal. El soborno es una forma específica de corrupción y ocurre cuando alguien directa o indirectamente ofrece, promete, da, exige o recibe algo de valor para influir de manera inapropiada en un resultado o recibir un beneficio indebido.

¿Cuál es la política de Rio Tinto sobre pagos de facilitación?

Un pago de facilitación es una oferta de pago por algo a lo que tiene derecho.

Esto puede incluir un pago modesto para acelerar la concesión de alguna licencia gubernamental o para obtener un acceso más rápido a algún bien público como los servicios de suministro de electricidad o agua.

The Way We Work, el Código de Conducta de Rio Tinto, así como el SCOC, prohíben el soborno y los pagos de facilitación.





3. Disposiciones de conducta del SCOC Respeto por los demás y por el medio ambiente

Derechos humanos

Nos comprometemos a tratar a las personas de manera justa, con dignidad, respeto y cuidado, y no toleramos la discriminación ni el acoso. Esperamos que nuestros proveedores también respeten estos principios en sus interacciones.

Rio Tinto respeta los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos los establecidos en la Carta internacional de Derechos Humanos, que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos.

Esperamos que nuestros proveedores:

- 3.1 Trabajen para implementar las principales normas internacionales de negocios y derechos humanos, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- 3.2 Eviten utilizar cualquier forma de esclavitud moderna.
- 3.3 Eviten emplear mano de obra infantil o cualquier persona menor de la edad mínima en sus operaciones.
- 3.4 Adhieran a las leyes aplicables para que los trabajadores jóvenes (en capacitación, recién graduados, aprendices) solo realicen un trabajo supervisado, seguro y digno que no interfiera con su educación.
- 3.5 Incluyan expectativas laborales y de derechos humanos en sus contratos con terceros.
- 3.6 Respeten los derechos de los trabajadores de participar en actividades de libertad sindical y/o negociación colectiva.
- 3.7 Proporcionen a los trabajadores una remuneración y condiciones de trabajo justas (incluidas horas de trabajo razonables, horas extras, descansos y ninguna retención de documentos de identidad originales), de acuerdo con las leyes aplicables o los acuerdos de negociación colectiva y proporcionen a todos los trabajadores contratos escritos en idiomas que sean capaces de entender.
- 3.8 Tengan, cuando corresponda, políticas y medidas que garanticen que los productos de estaño, tungsteno, tantalio y/u oro proporcionados a Rio Tinto no se obtengan de fuentes o regiones de minerales en conflicto y no contengan metales o minerales en conflicto.
- 3.9 Tomen medidas adecuadas a la naturaleza y el contexto de su negocio para llevar a cabo la debida diligencia en materia de derechos humanos basada en el riesgo en su cadena de suministro.
- 3.10 Promuevan la equidad, la diversidad y la inclusión dentro de su fuerza laboral y fomenten activamente una cultura de respeto y dignidad para todas las personas, independientemente de su raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, religión o cualquier otra característica protegida por la ley.

La esclavitud moderna es una violación de la dignidad y los derechos humanos de una persona y se refiere a situaciones de explotación grave en las que se utiliza la coacción, las amenazas o el engaño para explotar a las víctimas y socavar o privar a una persona de su libertad. La esclavitud moderna es un término general que incluye los delitos de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso, servidumbre por deudas, reclutamiento engañoso para trabajos o servicios, trata de personas, matrimonio forzado y las peores formas de trabajo infantil. Lea más sobre el compromiso de Rio Tinto con respecto a la esclavitud moderna en nuestra declaración anual: [Declaración sobre la esclavitud moderna \(riotinto.com\)](http://riotinto.com)

Si los proveedores causan o contribuyen a un impacto adverso en los derechos humanos en sus actividades comerciales y en la cadena de suministro, esperamos que proporcionen o cooperen en procesos que posibiliten una reparación adecuada. Cuando es relevante, Rio Tinto trabaja en colaboración con proveedores y otros en la reparación de los impactos adversos sobre los derechos humanos.



El ambiente natural

Estamos comprometidos con el uso responsable de nuestros recursos naturales compartidos y con la descarbonización de nuestras operaciones. Esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso con la responsabilidad medioambiental.

Esperamos que nuestros proveedores:

- 3.11 Aseguren el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- 3.12 Garanticen una eliminación responsable con el medio ambiente de materiales peligrosos de acuerdo con las leyes aplicables.
- 3.13 Midan, gestionen y reporten datos ambientales de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- 3.14 Tomen medidas apropiadas a la naturaleza de su negocio para:
 - 3.14.1 Asegurarse de que existan sistemas de gestión adecuados para comprender el ciclo de vida de sus productos.
 - 3.14.2 Evaluar su impacto en el cambio climático, reducir su huella de carbono y proporcionar datos de emisiones como parte de las evaluaciones del ciclo de vida para facilitar el cumplimiento de nuestras obligaciones de presentación de informes de emisiones de Alcance 3.
 - 3.14.3 Evaluar y evitar, minimizar o gestionar cualquier impacto que puedan tener en la biodiversidad, los ecosistemas y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades.
 - 3.14.4 Evaluar y gestionar los residuos y la contaminación (incluidos aire, agua y suelo) que puedan derivarse de sus actividades comerciales.
 - 3.14.5 Conservar el agua, promover su calidad, gestionar de manera responsable los relaves y utilizar los recursos marinos de manera sostenible.
 - 3.14.6 Promover el uso de productos certificados de manera sostenible, fomentando la circularidad, el reciclaje y la reutilización al momento de realizar actividades comerciales.

Rio Tinto se compromete a alinear las prácticas con los Principios del Consejo internacional de Minería y Metales (ICMM) y las expectativas de rendimiento asociadas sobre el medio ambiente. Nuestras expectativas también se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los compromisos sobre cambio climático y biodiversidad establecidos en las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.

Participación de la comunidad local e indígena

Rio Tinto apoya iniciativas de participación comunitaria destinadas a emplear personas, adquirir bienes y servicios, y desarrollar capacidades dentro de las comunidades donde opera. Esperamos que nuestros proveedores actúen de manera similar y apoyen de manera proactiva a sus comunidades de acogida.

Esperamos que nuestros proveedores:

- 3.15 Cumplan con las leyes de adquisiciones locales e indígenas aplicables.
- 3.16 Comprendan y protejan el patrimonio cultural.
- 3.17 Informen a Rio Tinto tan pronto como se sepa de cualquier caso en el que su actividad pueda dañar o haya dañado sitios u objetos del patrimonio cultural, así como cualquier impacto adverso en la comunidad circundante.
- 3.18 Respeten los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas (incluido su patrimonio cultural), incluidos los de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Esto incluye consultar con los pueblos indígenas sobre las actividades que puedan afectarlos.
- 3.19 Fomenten, cuando sea práctico y comercialmente posible, el desarrollo sostenible en las comunidades locales e indígenas mediante:
 - 3.19.1 Emplear a personas que residen en la comunidad local e indígena.
 - 3.19.2 Relacionarse con proveedores que apoyan proactivamente a las comunidades locales e indígenas.
 - 3.19.3 Establecer o participar en programas comunitarios que fomenten y/o contribuyan al desarrollo social, ambiental y/o económico, como la salud y el bienestar, la educación y el aprendizaje y el empoderamiento económico, que preparen mejor a las comunidades locales e indígenas para participar de maneras les sean significativas.
 - 3.19.4 Proporcionar mecanismos de quejas culturalmente apropiados que sean accesibles y confiables para su uso por parte de los pueblos locales e indígenas e informar a Rio Tinto si hay alguna inquietud o impacto potencial en las comunidades de acogida o en los pueblos indígenas.

Rio Tinto busca apoyar los emprendimientos de las comunidades locales e indígenas tanto como sea posible a través del desarrollo de relaciones respetuosas y la aplicación de estrategias de adquisición locales transparentes y responsables. Trabajamos con las comunidades de acogida y otros socios para ofrecer programas locales que reflejen las prioridades de la comunidad y brinden beneficios comunitarios amplios.

4. Debida diligencia efectiva

Nos comprometemos a conocer a nuestros proveedores. Trabajamos con proveedores que proporcionan la información solicitada de manera oportuna y precisa y que toman las medidas adecuadas para conocer a sus propios proveedores.

Esperamos que nuestros proveedores:

- 4.1 Proporcionen respuestas oportunas y precisas a los cuestionarios de debida diligencia de Rio Tinto y otros pedidos de información.
- 4.2 Proporcionen información completa y precisa sobre el beneficiario final.
- 4.3 Cumplan con las medidas de mitigación acordadas después de las evaluaciones de debida diligencia.
- 4.4 Proporcionen la capacitación adecuada a sus empleados y contratistas sobre el cumplimiento del SCOC.
- 4.5 Mantengan un programa de trabajo para comprender los riesgos asociados con terceros apropiado para el tamaño y la complejidad de sus operaciones.
- 4.6 Compartan con Rio Tinto, previa solicitud, sus pasos para comprender el origen de los materiales en sus cadenas de suministro, la integridad empresarial identificada, los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente y las medidas adoptadas para mitigar los riesgos identificados.

Esperamos que los proveedores que estén en posesión de datos personales relacionados con empleados y contratistas de Rio Tinto, o información propietaria de Rio Tinto, tengan un producto o servicio contratado para:

- 4.7 Mantener programas de gestión de riesgos para garantizar que la privacidad de los datos y los riesgos de ciberseguridad se traten adecuadamente en su organización.
- 4.8 Compartir con Rio Tinto, previa solicitud, evidencia documental de los programas de gestión de riesgos para tratar la privacidad de los datos y los riesgos de ciberseguridad.

Rio Tinto busca alinearse con las Directrices de la OCDE para Empresas internacionales sobre Conducta Empresarial Responsable. Aplicaremos, además de nuestros propios estándares de gestión de riesgos de terceros, la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, al considerar las medidas adecuadas de debida diligencia y gestión de riesgos en tales circunstancias.

Denunciar infracciones y plantear inquietudes

Fomentamos una cultura de transparencia y alentamos a los empleados, contratistas, proveedores y otras partes interesadas a hablar sobre sus problemas e inquietudes sin temor a intimidación o represalias.

Recomendamos encarecidamente a los proveedores que sospechen u sean testigos de un incumplimiento del SCOC **en sus vínculos con Rio Tinto** que informen el problema a Rio Tinto.

Para informar sobre inquietudes **confidencialmente**, los proveedores pueden comunicarse con:

- Su contacto directo con Rio Tinto personalmente o por escrito, o
- El departamento de Adquisiciones y riesgo de Rio Tinto usando suppliercodeofconduct@riotinto.com

Para informar inquietudes **de forma confidencial o anónima**, los proveedores también pueden utilizar programa de denuncia myVoice de Rio Tinto.

Puede realizar informes por correo electrónico, en línea o por teléfono utilizando myVoice. Para obtener más información, visite www.riotintomyvoice.com

Rio Tinto no tolerará la victimización de aquellos que elijan denunciar abusos o presuntas violaciones de la SCOC.

¿Cuál es la diferencia entre un informe confidencial y uno anónimo?

Cuando realiza un informe confidencial, proporciona su nombre, pero nos comprometemos a proteger su identidad en tanto sea posible hacerlo práctica o legalmente.

Cuando realiza un **informe anónimo**, no proporciona su nombre y nosotros no conocemos su identidad. Puede ser más difícil investigar su inquietud si realiza una denuncia anónima.



RioTinto

Rio Tinto plc

6 St James Square
Londres SW1Y 4AD
Reino Unido
T 44(0)20 7781 2000

Rio Tinto Limited

120 Collins Street
Melbourne, Victoria 3000
Australia
T 61(0)3 9283 3333
riotinto.com